



RESOLUCIÓN NÚMERO **040** DE

(**22 de Enero de 2024**)

“Por la cual se acepta la renuncia de una comisión a una servidora Pública de la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **LUISA MARINA GOMEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.987, fue vinculada a la Entidad, en los Programas de Educación Superior como **DOCENTE**, desde el día 14 de enero de 2013.

Que, mediante Resolución No. 010 del 14 de enero de 2014, fue nombrada en Propiedad, en el cargo de Docente con dedicación de **MEDIO TIEMPO**, en la Planta de Personal Docente, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución No. 854 del 28 de diciembre de 2015, se ordenó el cambio de dedicación como docente de **MEDIO TIEMPO** a docente de **TIEMPO COMPLETO**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución No. 064 del 07 de febrero de 2020, se le concedió comisión para desempeñar el cargo **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, de la Planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de febrero de 2020.

Que, mediante comunicación con fecha del 19 de enero de 2024, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la servidora pública **LUISA MARINA GOMEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.987, presentó renuncia al empleo en comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, en la Facultad de Procesos Industriales, de la Planta Administrativa, a partir del 22 de enero de 2024.

Que, una vez se haga efectiva la renuncia al cargo en comisión, retornará a su cargo en propiedad como Docente de **TIEMPO COMPLETO**, de los Programas de Educación Superior.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.987, al empleo en comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, en la Facultad de Procesos Industriales, de la Planta Administrativa, a partir del 22 de enero de 2024.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 2° Retornar a su cargo en propiedad como Docente de **TIEMPO COMPLETO**, de los Programas de Educación Superior, una vez se haga efectiva la renuncia al cargo en comisión.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido de esta resolución a la servidora **Luisa Marina Gómez Torres**.

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de enero de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------